



**INSTRUCCIONES TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS PARA EL INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES.**

**12 DE DICIEMBRE DE 2024**

**Los responsables de las aulas no responderán preguntas relativas al ejercicio. Recorra solo a ellos si le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en las instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.**

1. Deberá desconectar teléfono, reloj, agenda, mp3 o cualquier otro aparato electrónico. En caso contrario su examen podría ser anulado. Las personas opositoras que utilicen equipos de frecuencia modulada deberán comunicarlo al Tribunal o Responsable de Aula.
2. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
  - Un sobre grande.
  - Hojas en blanco necesarias para realizar el ejercicio; se le facilitarán más si fuera preciso.

3. Utilice **bolígrafo azul o negro**. No se permite uso de lápiz.

Escriba sus **apellidos y nombre** (en este orden) en el anverso del sobre grande que tiene encima de la mesa.

Identifique con sus apellidos y nombre todas y cada una de las hojas que utilice para el desarrollo del tema y **numérelas correlativamente**.

4. Conforme a las bases de la convocatoria, el tercer ejercicio consistirá en la resolución de un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.
5. El tiempo de realización del ejercicio es de **una hora y 30 minutos**, sin perjuicio de las posibles adaptaciones de tiempo. Se les avisará cuando falten diez minutos para la finalización del ejercicio.

Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel o en ordenador, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos. Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación, ordenador que, en ningún caso, se conectará a Internet durante la realización del ejercicio.

Así mismo, no se podrá usar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados, suponiendo su incumplimiento la anulación del ejercicio.

Cada persona opositora deberá de asegurarse de llevar el ordenador cargado, y en su caso, batería de repuesto, regletas, alargaderas...

6. Durante los primeros quince minutos, las personas aspirantes que lo deseen podrán retirarse, haciendo constar en el sobre grande la palabra **ABANDONO**, lo que se considerará como no presentado.

Una vez transcurridos los primeros quince minutos, no se puede salir del aula hasta que finalice el tiempo dado para la realización del ejercicio y así se le indique.

7. Tras la finalización de la prueba, deberá introducir dentro del sobre grande **todos los folios**, tanto los utilizados como los no escritos, ordenados y numerados. Procederá al cierre del sobre claramente identificado con sus apellidos y nombre, y utilizará las marcas que considere oportunas para garantizar su no apertura hasta el momento de corrección del tercer ejercicio.



8. La entrega del sobre con las hojas se hará ordenadamente siguiendo las instrucciones del Tribunal, debiéndose proceder a abandonar la sala una vez entregado.
9. Conforme a la Base 6.1 de la convocatoria y normas referidas en ella, el ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.
10. En cada una de las cuestiones planteadas en el ejercicio aparecerá la puntuación máxima a obtener por los aspirantes. El opositor deberá contestarlas **motivadamente, haciendo referencia a la normativa vigente aplicable.**
11. Los criterios y pautas establecidos para la corrección del tercer ejercicio serán los siguientes, las cuales se publicitarán en el correspondiente Acuerdo, son:
  - La precisión, capacidad de razonamiento y justificación.
  - La capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos.
  - La razonabilidad y proporcionalidad en las soluciones propuestas a los supuestos planteados.
  - La redacción, la claridad expositiva, el uso del lenguaje y el uso de terminología técnica.